



Expediente n.º: JGL/2020/11
Acta de la sesión ordinaria n.º 11 de 2020

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE 29 DE ABRIL DE 2020**

1. RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

Se expone por la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, que la convocatoria urgente de esta sesión ha sido debida a que es necesario aprobar antes del 30 de abril el convenio de colaboración para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios forestales previsto en el Plan Infomur durante el periodo 2020-2021; al igual que no se puede demorar la concesión de ayudas económicas para cobertura de necesidades básicas y demás dadas las circunstancias en las que nos encontramos.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta de la sesión anterior, celebrada el día 10 de marzo de 2020.

3. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

3.1. Toma de conocimiento de que, con fecha 18 de abril de 2020, la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la Región de Murcia, y por delegación el director general de Familias y Protección de Menores (Orden de 15 de octubre de 2019), ha dictado la siguiente **Orden**:

«Orden de concesión y pago de las subvenciones destinadas a los ayuntamientos de la Región de Murcia, por el procedimiento de concesión directa, para el desarrollo de actuaciones que dan derecho a la concesión y el cobro de una subvención, para garantizar el derecho básico de alimentación por cierre de los centros educativos a consecuencia del COVIC-19.»

Habiendo correspondido al Ayuntamiento de Águilas la cantidad de **14.361,60** euros, para un total de 165 alumnos becados.

3.2. Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo (*BOE* n.º 91, de 1 de abril), por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, en cuya disposición final segunda se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante la introducción de un nuevo apartado 3 al artículo 46, donde se habilita que las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades locales puedan llevarse a cabo por medios electrónicos y telemáticos, cuando concurran situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo o catástrofes públicas que impidan o



dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones.

b) Decreto n.º 15/2020, de 8 de abril (*BORM* n.º 89, de 18 de abril), por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia con población igual o superior a 15.000 habitantes para la prestación de servicios de orientación y acompañamiento a la población joven para su integración sostenible en el mercado de trabajo, durante el ejercicio 2020; habiendo correspondido al Ayuntamiento de Águilas la cantidad de **19.344,00** euros.

c) Decreto n.º 16/2020, de 8 de abril (*BORM* n.º 89, de 18 de abril), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de información, orientación, activación y acompañamiento a la población joven que reúna los requisitos del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, durante el ejercicio 2020; habiendo correspondido al Ayuntamiento de Águilas la cantidad de **17.300,00** euros.

d) Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril (*BOE* n.º 112, de 22 de abril), de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.

e) Resolución de 12 de marzo de 2020, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales (*BOE* n.º 113, de 23 de abril), por la que se publican las relaciones certificadas de los proyectos de los programas "Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales"; de "Intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano"; y "Congreso estatal del voluntariado", aprobados con las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y de Melilla para el año 2019; habiendo correspondido al Ayuntamiento de Águilas la cantidad de **45.853,47** euros, para el desarrollo del *Proyecto de apoyo a familia e infancia en Águilas*, con un total de usuarios estimados de 730.

f) Resolución de la Dirección General de Movilidad y Litoral (*BORM* n.º 94, de 24 de abril), por la que se suspenden temporalmente los servicios públicos de transporte regular de viajeros de uso general MUR-026: Murcia-Mazarrón-Águilas como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

g) Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, del Ministerio de Educación y Formación Profesional (*BOE* n.º 114, de 24 de abril) por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19.

h) Ley 1/2020, de 23 de abril (*BORM* n.º 95, de 25 de abril) de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

i) Real Decreto 492/2020, de 24 de abril, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática (*BOE* n.º 115, de 25 de abril) por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

j) Orden del Ministerio de Sanidad (*BOE* n.º 116, de 25 de abril) sobre las condiciones en las que deben desarrollarse los desplazamientos por parte de la población infantil durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.



k) Resolución de 24 de abril de 2020, de la Secretaría General de Sanidad (*BOE* n.º 118, de 28 de abril), por la que se modifica el Anexo de la Orden SND/310/2020, de 31 de marzo, por la que se establecen como servicios esenciales determinados centros, servicios y establecimientos sanitarios.

l) Orden ISM/371/2020, de 24 de abril, del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (*BOE* n.º 118, de 28 de abril), por la que se desarrolla el artículo 34 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

m) Decreto-Ley n.º 3/2020, de 23 de abril (*BORM* n.º 97, de 28 de abril), de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de vivienda e infraestructuras.

n) Resolución de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social (*BORM* n.º 97, de 28 de abril), por la que se dictan instrucciones para la tramitación de expedientes de solicitud o renovación de títulos de familia numerosa relativos a sectores de la población más vulnerables durante la declaración del estado de alarma.

o) Resolución de la directora gerente del Instituto Murciano de Acción Social (*BORM* n.º 97, de 28 de abril) por la que se prorrogan durante doce meses la declaración de discapacidad y la tarjeta acreditativa de tal condición cuya vigencia temporal venza antes del 31 de diciembre de 2020.

4. CUENTAS DE GASTOS.

4.1. Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **23.793,86** euros.

5. ASUNTOS GENERALES.

5.1. Aprobación de convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, y el Ayuntamiento de Águilas en la prestación del servicio de vigilancia, prevención y extinción de incendios forestales en el territorio de dicho municipio, conforme a lo previsto en el Plan INFOMUR y en el operativo, para el periodo 2020-2021.

6. SERVICIOS SOCIALES.

6.1. Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **3.225,00** euros.

6.2. Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **60,61** euros.